

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2273 que nombra al señor Pedro Casals Pastoriza, Gobernador Civil de la Provincia Trujillo. G. O. N° 8067 del 15 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2273

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Pedro Casals Pastoriza queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Trujillo, en sustitución del señor Joaquín Antonio Balaguer Ortiz, con efectividad a partir del día 1ro. de diciembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, Años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2274, que nombra al Doctor Félix Barbosa Aquino, Director General del Impuesto Sobre Beneficios.— G. O. N° 8067 del 15 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2274

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor Félix Barbosa Aquino queda nombrado Director General del Impuesto sobre Beneficios, en sustitución del señor Adolfo Frappier, con efectividad a partir del primero de diciembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, Años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2275 que autoriza al señor Johann Julius Hohlt Sellmann a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 8071 del 24 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2275

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Johann Julius Hohlt Sellmann, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de La Cruz del Mérito en Primer Grado de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania, que le ha sido otorgado por el Gobierno alemán;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Johann Julius Hohlt Sellmann a aceptar y usar la condecoración de La Cruz del Mérito en Primer Grado de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania, que le ha sido otorgada por el Gobierno alemán.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.